PROCURADURÍA **METROPOLITANA** 

Expediente No. 1741-2018 Ticket GDOC No. 2018-062488

D.M. de Quito, 2 de Mayo de 2018

Señora Lcda. Luisa Maldonado PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL Presente.-

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

0 2 MAY 2018

Nº. HOJAS Recibido por:

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGC-1301 de fecha 24 de abril de 2018, cúmpleme manifestar lo siguiente:

### I. Competencia:

De conformidad a la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y el encargo efectuado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acción de personal No. 51-751 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Procurador Metropolitano encargado, para emitir el siguiente criterio.

#### II. Solicitud formulada:

Mediante Oficio No. SGC-1301 de fecha 24 de abril de 2018, la Concejala Luisa Maldonado, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial, textualmente solicita lo siguiente:

"(...) remita para conocimiento de esta Comisión, un informe respecto de la situación en la que se encuentra la atención de los recursos presentados por las personas que están en el proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades de taxis, que sean de su competencia." (...)

#### III. Información solicitada:

De la información proporcionada por los responsables de las áreas de "Recursos Administrativos y Tributarios" y "Secretaría General" de esta Procuraduría Metropolitana, así como de la revisión física de los expedientes finalizados, se ha podido determinar lo siguiente:

Desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 24 de abril de 2018, a la Procuraduría Metropolitana han ingresado un total de 1.232 recursos administrativos, de los guales 990 corresponden a Recursos de Apelación, y 242 Recursos Extraordinarios de Revisión.

1

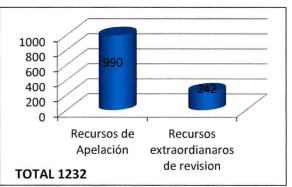
02-05-2018 02-05-2018



**PROCURADURÍA METROPOLITANA** 

# **RECURSOS PLANTEADOS ANTE PROCURADURIA METROPOLITANA**





Recursos que para poder ser atendidos, el Área de "Recursos Administrativos y Tributarios" ha expedido desde el mes de enero hasta el mes de marzo del presente año, un total de 1.919 oficios de sustentación dirigidos a la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), que corresponden a requerimientos iniciales e insistencias a los mismos, solicitando los expedientes administrativos respectivos, debidamente foliados, con la razón de la notificación del Informe Motivado de Idoneidad "Negativo", a fin de atender los recursos presentados.

Como resultado de los mencionados oficios de sustentación e insistencia que fueran dirigidos ante la AMT, y pese a que su envío en la mayoría de casos le ha tomado a dicha Agencia casi tres meses, hasta la presente fecha han ingresado a la Procuraduría Metropolitana un total de 783 expedientes, con los cuales el Área de "Recursos Administrativos y Tributarios" se encuentra realzando el análisis pertinente, producto de lo cual se han expedido 360 providencias de sustanciación o admisión a trámite, y se han dictado 2 providencias y 9 resoluciones con los cuales se ha dado por finalizado los expedientes signados con los números: 0150-2018, 0457-2018, 1035-2018, 3236-2017, 0023-2018, 0033-2018, 0038-2018, 044-2018, 048-2018, 093-2018 y 0172-2018; de los cuales las dos primeras providencias deniegan el recurso, la una por no haber fundamentado debidamente el mismo y la otra por ser improcedente por extemporaneidad; en tanto que las 9 resoluciones restantes inadmiten el recurso planteado por ser extemporáneas.

Finalmente recomendamos tener en cuenta que ésta Procuraduría Metropolitana, a través de sus providencias o resoluciones no confiere ni sustituye informes de idoneidad para el proceso de regularización del servicio de taxis, así como tampoco habilitación operaciones, o el permiso de operación de servicios de transporte comercial; documentos que son otorgados exclusivamente por la Agencia Metropolitana de Tránsito y que constituyen los únicos habilitantes para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con los artículos 11 y 13 de la Ordenanza Metropolitana No. 0177 de 18 de julio de 🏄 2017.





Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Gianni Frixone Enríquez Procurador Metropolitano (E)

c.c. Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitano.



Oficio No. SGC-

1301

Quito D.M., 2 4 ABR. 2018

884530-8100

Doctor Gianni Frixone Enríquez Procurador Metropolitano (E) En su despacho.-

Asunto: Resolución Comisión Especial de Vigilancia del Proceso de asignación de cupos de Taxis.

## De mi consideración:

La Comisión Especial conformada con el fin de vigilar el proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades para la prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; en sesión extraordinaria realizada el viernes 20 de abril de 2018; de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, resolvió: solicitar a usted, remita para conocimiento de esta Comisión, un informe respecto de la situación en la que se encuentra la atención a los recursos presentados por las personas que están en el proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades de taxis, que sean de su competencia.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, el 20 de abril de 2018.

Atentamente,

Alusa Lic. Luisa Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión Especial conformada con el fin de vigilar el proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades para la prestación del Servicio de

Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria de 20 de abril de 2018.

# Abg. Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría General	20/04/2018	-st

Ejemplar 1:

Dr. Gianni Frixone Enríquez - Procurador Metropolitano (E)

Ejemplar 2: Ejemplar 3:

Auxiliar numérico

Secretaria General del Concejo